



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



Ciudad de México a 29 de marzo de 2019
OFICIO - CCM/IL/CDIG/00342/2019
Expediente - CCM/IL/CDIG/PA/003/2019

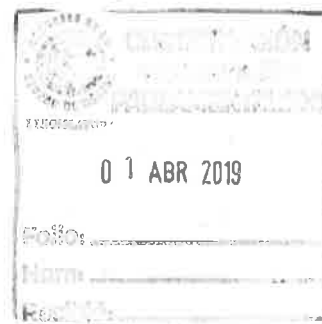
**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 114 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, adjunto al presente, para su conocimiento, el **documento original, con firmas autógrafas del DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA MUJER, INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO SOLICITADA DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO.** Promovida por la Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana; mismo que fuera aprobado en sus términos, en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, **para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.**

De igual manera, el documento que se anexa ha sido enviado en versión editable, por correo electrónico a la dirección asuntos.od@gmail.com.

Sin más por el momento agradezco la atención brindada.

**PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
DIPUTADA PRESIDENTA**





COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA MUJER, INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO SOLICITADA DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO.

Ciudad de México a 28 de marzo de 2019.

Honorable Congreso

A la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad, I Legislatura le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA MUJER (SIC), INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO SOLICITADA DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO**, proveniente de la Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

En ese contexto y a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, radicada bajo el número de expediente **CCM/IL/CDIG/PA/003/2019**, desarrolló el trabajo correspondiente conforme a la siguiente estructura:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida propuesta con Punto de Acuerdo.

II. En el apartado denominado "**PREÁMBULO**", se exponen de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances, de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

III.- En el capítulo "**CONSIDERANDOS**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la Decisión.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTOS RESOLUTIVOS**", la Comisión emite su decisión respecto de la iniciativa analizada.

I ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en fecha 14 de febrero de 2019, la Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México y a la Secretaría de la Mujer (sic), informe de manera pormenorizada a esta soberanía acerca de la implementación de la alerta de género solicitada desde el 7 de septiembre del año pasado. Misma que a partir de esa fecha, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto materia del presente Dictamen, a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y dictamen.
3. El 18 de febrero del 2019, la Comisión de Igualdad de Género recibió el oficio **MDSPOPA/CSP/0716/2019**, mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, remite para su estudio y dictamen, la propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a que a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México y a la Secretaría de la Mujer (sic), informe de manera pormenorizada a esta soberanía acerca de la implementación de la alerta de género solicitada desde el 7 de septiembre del año pasado; a la cual le fue asignado el número de expediente **CCM/IL/CDIG/PA/003/2019**.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



4. Por oficios con números CCM/IL/CDIG/0070/2019 ,CCM/IL/CDIG/0071/2019, CCM/IL/CDIG/0072/2019, CCM/IL/CDIG/0073/2019, CCM/IL/CDIG/0074/2019, CCM/IL/CDIG/0075/2019, CCM/IL/CDIG/0076/2019, CCM/IL/CDIG/0077/2019, CCM/IL/CDIG/078/2019, CCM/IL/CDIG/079/2019 se hizo de conocimiento de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de este H. Congreso, los Proyectos Legislativos turnados por la Mesa Directiva a esta Comisión, en el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2019..

II PREÁMBULO

La Comisión de Igualdad de Género con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 67, 70 fracción I y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1,2 fracción VI, 100, 102, 104, 106, 221 fracción I, 222, 256, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; esta Comisión se abocó al análisis, discusión y valoración del Punto de Acuerdo que se menciona y consideró ser competente para conocer del asunto de que se trata, por lo que en este acto, respetuosamente somete a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

DICTAMEN

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Diputada proponente, establece que el objeto de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, es solicitar que se informe acerca de las acciones que se están llevando a cabo a fin de que se active de manera urgente la Alerta de Género en toda la Ciudad de México y se remita el informe de acciones que se están llevando a cabo a efecto de evitar más afectaciones a las mujeres en la Capital.

SEGUNDO.- Que la Alerta de Género, es el mecanismo de protección que establece el Gobierno mexicano para que se realicen acciones extraordinarias a fin de prevenir los hechos de violencia contra las mujeres, existiendo dos tipos, la Alerta de Violencia de Género por violencia feminicida y por agravio comparado.

TERCERO.- La proponente, menciona el procedimiento para solicitar la Alerta de Violencia de Género, donde se establece como parte inicial, la entrega de la solicitud a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); la conformación del Grupo de Trabajo; la Investigación realizada por el Grupo de Trabajo,

para generar un informe 30 días naturales posteriores a su primera reunión, y el cual será remitido a la CONAVIM, quien a su vez lo enviará al Ejecutivo estatal, sin que el Reglamento establezca plazo para esta acción; una vez en manos del Ejecutivo local, éste tendrá 15 días hábiles para aceptar o no las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo, y en caso de haber aceptado tales conclusiones, tendrá seis meses para realizar las acciones contenidas en dicho informe, concluido ese plazo habrá de entregar a CONAVIM un informe sobre las acciones realizadas, para finalmente, dar paso a la Dictaminación del Grupo de Trabajo para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

CUARTO.- Que de acuerdo al dictamen del Grupo de Trabajo, la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, cuenta con 10 días posteriores a haber recibido dicho dictamen, para emitir o no el decreto de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

QUINTO.- Así mismo, la Diputada en cita, señala que, desde finales del año pasado, diversos colectivos y organizaciones de la Sociedad Civil de la Ciudad de México, entre los que destacan "Justicia Pro Persona A.C." y el "Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P. A.C." solicitaron de manera formal, se active la denominada Alerta de Género. Acotando que el entonces Gobierno de la Ciudad de México, solicitó una prórroga de dos meses para la remisión del informe de trabajo requerido para erradicar las prácticas delictivas contra las mujeres de la capital, periodo que se venció en el mes de noviembre del año pasado.

SEXTO.- Que según el Informe del Comité de Ciudadanas en Observación y Seguimiento del Proceso de la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México (Comité CDMX), el proceso ha sufrido dilaciones, considerando grave que, la Procuraduría capitalina no cuente con un área específica o con personal calificado para realizar trabajos relacionados con el registro estadístico de víctimas de violencia feminicida.

III CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión, considera inviable la propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este H. Congreso de la Ciudad de México habría de solicitar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de la Mujer, informe de manera pormenorizada a esta soberanía acerca de la implementación de la alerta de género solicitada el 07 de septiembre del año pasado, en razón de que, a la fecha, el Gobierno de la Ciudad de México, ha realizado las acciones que le fueron encomendadas

para la atención de Medidas Urgentes y Conclusiones que emitió el Grupo de Trabajo en el informe rendido en fecha 21 de marzo de 2018, a la CONAVIM, misma que a su vez, lo remitió al Ejecutivo de la Ciudad de México en fecha 26 de marzo de 2018, el cual, en términos de lo establecido por el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en fecha 3 de abril de 2018, aceptó las conclusiones contenidas en el informe de referencia, implementando diversas acciones, las cuales han sido mantenidas y reforzadas por la presente administración, quien de igual manera, ha generado otras nuevas, encaminadas a la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.

SEGUNDO.- La Diputada proponente, señala que la solicitud para la implementación de la Alerta de Género, fue realizada con fecha 07 de septiembre del año pasado, sin embargo, dicha solicitud se presentó el 07 de septiembre de 2017, mediante oficio recibido en el Instituto Nacional de las Mujeres con folio PRESIDENCIA/2017/1310/DGTPG.¹

TERCERO.- De acuerdo al procedimiento establecido para la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el informe preliminar del Grupo de Trabajo, fue entregado a la Mtra. Alejandra Negrete Morayta, entonces Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 17 de noviembre de 2017. Derivado de dicho informe, se establecieron seis medidas urgentes para atender la violencia feminicida en la Ciudad de México:

1. La instalación de una mesa de trabajo interinstitucional para dar seguimiento a los casos de muertes violentas referidas por organizaciones solicitantes, en la que participen las áreas competentes en las actividades de investigación de muertes violentas, de la Procuraduría General de Justicia y del Tribunal Superior de Justicia, ambas de la Ciudad de México.
2. Integración de un inventario de las instancias que atiendan mujeres víctimas de violencia, sus facultades, servicios que brindan, capacidades institucionales y si existe o no coordinación entre ellas.
3. Instalación del Comité Técnico del Protocolo Alba de la CDMX para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas. (publicado el 16 de noviembre de 2018)
4. Puesta en marcha de la Red Interinstitucional de Información desarrollada por el Inmujeres CDMX con el registro de todas las instancias obligadas conforme a la normativa local.

¹ AVGM Ciudad de México. Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_EM

5. Elaboración de un protocolo para la recepción, de preferencia de forma digital, del "Aviso al Ministerio Público" previsto en la NOM 046, estableciendo enlaces con las instancias correspondientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
6. Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, para darle el rango de Comité de Gabinete.

Dichas medidas fueron aceptadas por el jefe del ejecutivo local el 14 de marzo de 2018, a través del Dr. José Ramón Amieva Gálvez, entonces Secretario de Gobierno de la Ciudad de México; posteriormente, el 21 de marzo de 2018, el Grupo entregó el informe final a la CONAVIM y dicha instancia, a su vez, lo hizo de conocimiento del ejecutivo local el 22 de marzo de 2018. El informe final fue aceptado, el día 02 de abril 2018, por el Dr. Amieva, Encargado del Despacho de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a partir de la recepción del informe, el gobierno local contó con seis meses para implementar acciones diseñadas a solventar los problemas y responder a las propuestas contenidas en el informe.

Con fecha 21 de septiembre de 2018, mediante oficio SG/12736/2018, el Gobierno de la Ciudad de México, informó a CONAVIM de los avances de las 6 medidas urgentes que contienen 17 indicadores de cumplimiento, así como las 20 conclusiones que cuentan con 71 indicadores de cumplimiento, dentro de lo que resaltó las siguientes actividades:

- La instalación de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para dar seguimiento a los casos de muertes violentas, celebrada el 15 de mayo de 2018, y tres sesiones más los días 28 de junio, 26 de julio y 03 de septiembre; con la próxima reunión programada para el 27 de septiembre en respuesta a la Medida Urgente Primera.
- La puesta en marcha de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres así como alimentación de datos de 2012 a la fecha, y la presentación del Mapa Institucional, el día 18 de julio de 2018 en atención a las Medidas Urgentes Segunda y Cuarta.
- Publicaciones en Gaceta Oficial:
 - a. 13 de abril de 2018, publicación del Aviso por el que se da a conocer la Minuta de la Sesión de Instalación del Comité Técnico Interinstitucional para la creación e implementación del Protocolo Alba en la Ciudad de México y sus lineamientos en atención a la Medida Urgente Tercera.
 - b. 10 de julio de 2018, publicación del Acuerdo por el cual se emite el Protocolo de Actuación el Personal de Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, referente al aviso al Ministerio Público, previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM

046-SSA2-2005, cuando se trate de mujeres, niñas y adolescentes, en atención a la Medida Urgente Quinta.

- c. 25 de mayo de 2018, publicación del Decreto por el que se reforman disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, a través del cual se fortaleció la Coordinación Interinstitucional dándole rango de Gabinete, para favorecer las acciones de política pública, denominado ahora: Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres en atención de la Medida Urgente Sexta.

Se generaron observaciones a los siguientes instrumentos por parte del Grupo de Trabajo, mismas que fueron atendidas por las dependencias e incluidas en los mismos:

- Protocolo de Investigación Ministerial, Policial, Pericial y del Delito de Femicidio, en atención a la Conclusión Décima.
- Protocolo de Actuación del personal del Tribunal Superior de Justicia, de la Secretaría de Salud y de la procuraduría General de Justicia, todas de la Ciudad de México, en materia forense, en atención a la Conclusión Décima.
- Protocolo de Investigación y Atención de la Violencia Sexual de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en atención a la Conclusión Décimo Primera.
- Protocolo de Actuación del personal de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, referente al aviso al Ministerio público, previsto en la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005, cuando se trate de mujeres, niñas y adolescentes, en atención a la Medida Urgente Quinta.
- Protocolo de Actuación para la solicitud y el otorgamiento de Medidas de Protección a favor de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños víctimas de violencia en la Ciudad de México, en atención a la Conclusión Quinta.
- Modelo de Atención para Mujeres que viven Violencia Familia y sus hijas e hijos (Casa de emergencia), en atención a la Conclusión Quinta.
- Modelo de Atención del Refugio para Mujeres que viven Violencia Familia, en atención a la Conclusión Quinta.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el gobierno de la Ciudad de México, solicitó una prórroga para el plazo de entrega de la información de las acciones que se llevaron a cabo para implementar las propuestas contenidas en las medidas urgentes y conclusiones del Informe del Grupo de Trabajo, en razón de las acciones que

[Handwritten signature]
7

se encontraban en desarrollo y para las cuales, se solicitó nueva fecha para Reunión Técnica el día 30 de octubre.

Una vez transcurrida la temporalidad antes citada, el Gobierno de la CDMX, a través del entonces Secretario de Gobierno, presentó el día 16 de noviembre mediante oficio SG/5733/2018 el informe que da respuesta a las acciones llevadas a cabo para implementar las propuestas contenidas en las seis medidas urgentes y 20 conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género (AVG) para la Ciudad de México. Asimismo, en misma fecha, presentó el Plan Integral para la Protección, Seguridad, Acciones Disuasivas de la Violencia y Acceso a la Justicia de las Mujeres, Adolescentes y Niñas en la Ciudad De México para dar seguimiento a las acciones que permitan establecer los lineamientos que deberá observar el personal interviniente en la emisión de medidas de protección a favor de las mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas de violencia.

Además del establecimiento de estos instrumentos, el Gobierno de la Ciudad de México se ha dado a la tarea de establecer otros mecanismos como:

Grupos de trabajo, consejos y comités, foros de discusión y conversatorios, para el seguimiento y retroalimentación de las tareas en torno a la violencia de género. Se viene estructurando este trabajo en diversas secretarías, de manera simultánea e integral, de conformidad con los lineamientos internacionales y acompañamiento de ONU Mujeres México.

CUARTO.- Asimismo, el día 13 de febrero del año en curso, mediante oficio JGCDMX/008/2019 firmado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se designó como representante del Gobierno de la Ciudad de México en el Grupo de Trabajo aludido, a la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, y para el seguimiento del Proceso de Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, a la Secretaria de Gobierno, Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Documento que demuestra la vigencia del proceso en comento, mismo que se encuentra siguiendo el curso de Ley.

QUINTO.- Respecto a lo que la promovente menciona sobre la falta de atención de la Procuraduría Capitalina, acerca del registro estadístico de víctimas de violencia feminicida, se hace referencia a la declaración de la titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en relación al análisis de 42 mil carpetas en las que más de 29 mil fueron mal clasificadas; se encontró una indebida clasificación de delitos de alto

impacto y la omisión de registros, sin embargo, la Procuradora, ha asumido el compromiso de investigar sobre los hechos.

SEXTO.- En referencia al punto anterior, se enlistan las acciones que en el transcurso de este año, la Procuraduría General de Justicia ha implementado al respecto:

1. 21 de febrero de 2019. La Procuradora hizo un llamado a las personas servidoras públicas de esa dependencia, para brindar a las víctimas de todas las formas de violencia que acudan a esa instancia, un trato digno y humano con apego a la Ley y respeto a sus Derechos Humanos.
2. 27 de febrero de 2019. En su participación en el Primer Foro de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2019, la Procuradora manifestó su compromiso para crear un nuevo modelo de procuración de justicia y trabajar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana para atender los delitos de la capital.²
3. 28 de febrero de 2019. La Procuradora expuso las líneas de acción para hacer frente al delito de feminicidio y dio a conocer que, en lo que va de la administración, se han obtenido tres sentencias condenatorias por feminicidio y dos por feminicidio en grado de tentativa.³
4. 28 de febrero de 2019. Mediante la implementación de un modelo integral de prestación de servicios jurídicos, psicológicos, médicos y de trabajo social, en la presente administración, en enero de 2019, se observó una disminución del 25% en los delitos de violación, comparado con el mismo periodo de 2018.⁴
5. 04 de marzo de 2019. Con la presentación de la estrategia de "Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público", la Procuradora dijo que se trabaja para garantizar la atención eficiente y la debida diligencia. Asimismo, explicó que se están revisando las carpetas de investigación por violencia familiar a efecto de que puedan ser integradas como tentativas de feminicidio.⁵
6. 14 de marzo de 2019. Se han implementado acciones interinstitucionales de prevención en las que participan la Procuraduría y las Secretarías de Gobierno, de las Mujeres, de Bienestar e Inclusión Social, de Salud, de Seguridad Ciudadana y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el fin de garantizar

² Boletín de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2019-0040>

³ Boletín de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Disponible: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2019-054>

⁴ Boletín de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2019-0041>

⁵ Boletín de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2019-046>

esquemas integrales de protección y atención a las mujeres, así como otorgar las medidas de protección para garantizar mayor seguridad a las víctimas.⁶

7. El 09 de noviembre de 2018, los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, fueron certificados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) al dar cumplimiento a los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional, que califica normas y protocolos de actuación, así como el comportamiento ético de las personas servidoras públicas. Además, de los Centros de Justicia Azcapotzalco e Iztapalapa, el 21 de marzo del presente año, se inauguró un tercer centro en la Alcaldía de Tlalpan para continuar brindando atención integral a mujeres víctimas de violencia en la Ciudad de México.⁷

SÉPTIMO.- En el marco del proceso de AVG, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), mediante oficio CDHDF/OE/P/116/2019, informó a esta Comisión que ha dado seguimiento puntual a varias de las medidas urgentes dictadas por el Grupo de Trabajo, de manera particular se ha participado en las siguientes iniciativas:

- Participación en la Mesa de Trabajo Interinstitucional para dar seguimiento a los Casos por Muertes Violentas (Medida 1). Se ha asistido a todas las reuniones de la Mesa (26 de julio, 03 y 27 de septiembre, 06 de noviembre de 2018, y 28 de febrero de 2019) sostenidas entre autoridades de la CDMX, las organizaciones peticionarias de la AVG y víctimas; así como en reuniones de trabajo sobre los temas en específico, llevadas a cabo con objeto de revisar y definir la metodología que se utilizaría en el análisis de casos y el cumplimiento de acuerdos.
- Participación en el Comité Técnico del Protocolo Alba de la CDMX (Medida 3). La instalación del citado Comité tuvo lugar el 12 de abril, la Comisión funge como invitada permanente. Asimismo, en el mes de mayo de 2018, se revisó y retroalimentó el proyecto de Protocolo Alba de la Ciudad de México, los aportes hechos desde la CDHDF a la propuesta de protocolo, fueron tendientes a la homologación de su contenido con los estándares internacionales más altos en materia de protección a los derechos humanos de las mujeres; asimismo, se buscó la vinculación de este instrumento con el Protocolo Amber, el cual se orienta a la búsqueda y pronta recuperación de niños, niñas y adolescentes.
- Se puso en marcha la Red Interinstitucional de Información (Medida 4). Se asistió al evento de presentación de la Red; constantemente se enfatiza en la importancia de que la misma pueda dar cuenta de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como de la respuesta institucional.

⁶ Boletín de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2019-054>

⁷ Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/03/21/capital/030n3cap>

- Asistencia a reuniones de acompañamiento del Grupo de Trabajo con representantes del Gobierno de la Ciudad de México; en cuyo marco se revisaron y retroalimentaron distintos protocolos y modelos para atender la violencia contra las mujeres.

Sobre la procedencia de que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal inicie los trámites y procedimientos para que se declare la Alerta de Género en la Ciudad de México:

Si bien en su artículo 24, fracción III, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el artículo 8, fracción III de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, faculta a los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas a solicitar la declaratoria de Alerta de Género, para el caso de la Ciudad de México existe ya una solicitud en proceso que se encuentra en la última etapa que consiste en conocer el dictamen del grupo de trabajo conformado para atender la misma.

De esta manera, conforme al artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la alerta habrá de declararse por la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en caso de que el Dictamen del Grupo de Trabajo concluya que las acciones emprendidas por el Gobierno de la Ciudad de México han resultado insuficientes para detener y erradicar la violencia feminicida en la entidad.

En resumen, la CDHDF considera que antes de solicitar una nueva Alerta, resulta pertinente conocer el dictamen del Grupo de Trabajo, en el sentido de declarar o no la alerta para la Ciudad de México con base en las acciones realizadas por el Gobierno capitalino para detener la violencia feminicida.

OCTAVO.- La Secretaría de las Mujeres, mediante oficio SMCDMX/0277/2019-03 informó a esta Comisión la realización de las siguientes actividades, de manera coordinada con la Procuraduría General de la Ciudad de México:

- Instalación de módulos de denuncia y atención especializada en las inmediaciones del transporte colectivo metro, en su primera fase comprendida del 1ro al 17 de febrero en las estaciones Martín Carrera, Coyoacán, Tacubaya, UAM-Iztapalapa y Mixcoac. En la que se iniciaron 24 carpetas de investigación. En la segunda fase, iniciada el 18 de febrero, se dio continuidad al módulo en UAM-Iztapalapa y los restantes se ubicaron en Tacuba, Atlalilco, Zapata y Pantitlán en las que se iniciaron 14 carpetas de investigación.

Asimismo, el 04 de marzo de 2019, la Jefa de Gobierno presentó la primera fase de la estrategia "Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público", incorporando a dos abogadas de la Secretaría de las Mujeres en Agencias del Ministerio Público para asesorar en la etapa de investigación inicial a fin de garantizar su derecho al acceso y procuración de justicia.

Paralelamente, la Dirección de Igualdad Sustantiva bajo el Programa de Capacitación en Materia de Igualdad Sustantiva facilita conocimientos y desarrolla habilidades en las personas servidoras públicas, para que, en el marco de sus atribuciones se desempeñen con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Se ha capacitado en específico para prevención y atención de violencia en el transporte público al personal de Policía Bancaria e Industrial, Policía Auxiliar, Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, así como personal de la Procuraduría General de Justicia.

La integración de las Unidades territoriales de atención llamadas LUNAS, formadas por las Unidades de atención a la violencia familiar (antes UNAVIS) con las unidades de prevención (antes Inmujeres), para la prevención, detección y atención a las violencias desde el primer contacto hasta el acompañamiento a la instancia de acceso a la justicia, en el que se destaca:

- Identificación de perfiles profesionales y especializados para la prevención y atención de las violencias
- Creación de un protocolo de prevención y de atención de las violencias, así como sus instrumentos para las Unidades Territoriales de Atención LUNAS
- Diagnóstico de necesidades de equipamiento y mantenimiento de las LUNAS
- Diagnóstico de necesidades de capacitación para las y los profesionistas que brindan atención y prevención

La creación de redes a favor de la cultura de la paz y la no violencia, está constituida en tres vertientes:

- **Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia**, Integrada por 2,229 mujeres tiene por objetivo promover procesos organizativos y participativos de mujeres en la modalidad de multiplicadoras para el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos y la apropiación de la Ciudad desde la perspectiva de género, de derechos humanos e interculturalidad para el fortalecimiento de su autonomía física, económica y política.
- **Red de apoyo mutuo de mujeres indígenas** construida en conjunto con la Secretaría de Pueblos y barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Esta Red está integrada por 400 mujeres indígenas residentes de la Ciudad de



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



México de las 16 alcaldías. Se desarrolla bajo el mismo esquema metodológico que la Red de Mujeres por la Igualdad y la No violencia.

Jóvenes por la Paz y la no Violencia es una estrategia que a través de talleres y pláticas de sensibilización para hombres jóvenes principalmente en temas de género y masculinidad para contribuir a la cultura del buen trato y la no violencia masculina. Durante 2019 se pretende llegar a 15 Jóvenes a través de 100 facilitadores formados en la metodología y los temas para brindar información a de grupos de jóvenes de población abierta. Así mismo, contempla la generación de programas de radio y televisión y actividades de difusión con jornadas culturales en las 16 alcaldías.

Atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en los **Módulos de Viaja Segura**, instalados en las estaciones del metro Pantitlán, Hidalgo y Balderas, con atención de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 Hrs. Destaca en la estrategia el grupo de Tarea, el cual es un grupo de reacción emergente integrado por las y los titulares de la Subsecretaría de Atención a Víctimas de la PGJ, Servicio Emergente 911, Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales, Secretaría de las Mujeres, Seguridad Pública y equipo de contacto del STC Metro. Viaja Segura brinda asesoría y acompañamiento a los casos de violencia tanto dentro del metro como fuera de las estaciones.

Línea Mujeres es una línea de primer contacto y de respuesta inmediata para la atención a las mujeres que por su condición no pueden acudir a los módulos Viaja Segura o a las LUNAS. En Línea Mujeres se atienden también los casos de emergencia y opera a través de un convenio de colaboración con LOCATEL. Desde línea mujeres se brinda atención especializada psicológica y Jurídica a mujeres que viven violencia. Funciona las 24 horas del día los 365 días del año.

El Programa Social "Seguro para el Fortalecimiento de Acceso a la Vida Libre de violencia", beneficia a mujeres víctimas de violencia de género con un apoyo económico de \$1,537.00 para dar continuidad a los procesos de atención y acompañamiento jurídico, y psicológico durante 6 meses.

DÉCIMO.- De acuerdo con los párrafos sexto, séptimo y octavo, del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, una vez recibida la información por parte del gobierno de la entidad donde se solicita la AVG, el grupo de trabajo emitirá un dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe, el cual se remitirá a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Comisión Nacional, determine si la entidad federativa implementó dichas propuestas. Posteriormente, la CONAVIM, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, notificará el dictamen del grupo de trabajo a que se refiere el párrafo anterior a la organización solicitante. En caso de que el grupo de trabajo considere que no se implementaron las propuestas contenidas en las

conclusiones del Informe, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional, en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emitirá la declaratoria de alerta de violencia de género, en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación del dictamen.

DÉCIMO PRIMERO.- Bajo la lógica anterior y dado que las dependencias y organismos involucrados de hecho o de derecho, han venido realizando y reforzando las actividades implementadas como parte del informe entregado en el pasado mes de noviembre, y dado que actualmente el proceso de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México se encuentra detenido en la etapa de evaluación del cumplimiento de las acciones realizadas por el gobierno de la CDMX, y por ende la decisión de emitir o no la alerta, esta Comisión resuelve lo siguiente:

IV PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la atención que el Gobierno de la Ciudad de México ha mostrado al procedimiento de Ley, establecido para la declaración de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, mismo el cual se encuentra vigente, **SE DESECHA** EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA MUJER, INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO SOLICITADA DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México, Donceles a los 28 días del mes de marzo del 2019.



Paula Adriana Soto Maldonado
Diputada Presidenta



Ma. Guadalupe Aguilar Solache
Diputada Vicepresidenta



Gabriela Quiroga Anguiano
Diputada Secretaria



América Alejandra Rangel
Lorenzana
Diputada Integrante



Leonor Gómez Otegui
Diputada Integrante



Alessandra Rojo de la Vega
Piccolo
Diputada Integrante



Isabela Rosales Herrera
Diputada Integrante



Marco Antonio Temistocles
Villanueva Ramos
Diputado Integrante



José Luis Rodríguez Díaz de
León
Diputado Integrante



Gabriela Osorio Hernández
Diputada Integrante



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Sala de Juntas de la JUCOPO ,
28 de marzo de 2019, 12:00

REGISTRO DE VOTOS INFORME SEMESTRAL

DIPUTADA O DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.- PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO			
2.- MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE			
3.- GABRIELA QUIROGA ANGUIANO			
4.- AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA			
5.- LEONOR GÓMEZ OTEGUI			
6.- ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO			
7.- ISABELA ROSALES HERRERA			
8.- MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS			
9.- JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN			
10.- GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ			

